

{fiduprevisora)

En consecuencia, se verificó el requisito técnico del Proponente con base en las documentación aportada con la propuesta, se dio traslado respecto de la totalidad de los folios enviados y se dio Alcance al Informe Preliminar de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones respecto de resultado de la verificación técnica. Para tales efectos, mediante adenda se otorga un término de traslado hasta las 5:00 pm del día 16 de diciembre de 2021.

En tal sentido se da respuesta a la observación.

En constancia de lo anterior, se expide a los dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.**